

RESOLUCIÓN N° 175/2025 (CIENTO SETENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA XV CONFERENCIA REGIONAL LATINOAMERICANA DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA VII CONFERENCIA REGIONAL PANAMERICANA DE EDUCACIÓN MUSICAL, AMBOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA ISME (INTERNATIONAL SOCIETY FOR MUSIC EDUCATION), A DESARROLLARSE EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), DEL 15 AL 18 DE JULIO DE 2025”-----

VISTO:

El Expediente N° 3880/2025, caratulado: “UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE”, a través del cual el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA), solicita sean declaradas de interés municipal la XV Conferencia Regional Latinoamericana de Educación Musical y la VII Conferencia Regional Panamericana de Educación Musical, organizados por la ISME (International Society for Music Education), quedando dicha petición a estudio y consideración de esta Junta Municipal; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la petición realizada por el decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA), la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo confeccionó el Dictamen N° 112/2025, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

Que, a través de la nota de referencia suscripta por el Prof. Arq. Gregorio Insfrán Guerrero – Decano, manifiesta cuanto sigue: Del 15 al 18 de julio de 2025 se realizará la XV Conferencia Regional Latinoamericana de Educación Musical de la ISME y VII Conferencia Regional Panamericana de Educación Musical de ISME (International Society for Music Education), en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. Por primera vez, Paraguay será sede de este gran encuentro que congrega a investigadores, académicos, profesores, artistas, estudiantes, y actores comprometidos con la educación musical en la región, convocados por la Sociedad Internacional de Educación Musical (International Society for Music Education, ISME).

Que, la Dirección General de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de San Lorenzo, considera que el evento es de suma importancia cultural. Por tanto, corresponde solicitar el pedido de Declaración de Interés Municipal, la solicitud de patrocinio económico corresponde a la Dirección de Administración; según providencia suscripta por el Dr. Virgilio Silvero Arévalos, en carácter de Director General de Cultura, Educación y Deportes de la Institución.

Que, la Ordenanza N°: 16/2007, establece en el Capítulo III: Declaraciones de Interés - Artículo 31° - Declaración de Interés. Se instituyen las figuras de reconocimiento "Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo" y "Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo".

RESOLUCIÓN N° 175/2025 (CIENTO SETENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA XV CONFERENCIA REGIONAL LATINOAMERICANA DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA VII CONFERENCIA REGIONAL PANAMERICANA DE EDUCACIÓN MUSICAL, AMBOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA ISME (INTERNATIONAL SOCIETY FOR MUSIC EDUCATION), A DESARROLLARSE EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), DEL 15 AL 18 DE JULIO DE 2025”-----

Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal. Artículo 33° - Requisitos. Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad. Artículo 34° - Para las declaraciones de interés general deberán observarse y cumplirse las siguientes fundamentaciones y circunstancias:

- a. Debe darse prioridad a las actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario.*
- b. Deben evaluarse, previamente, los antecedentes de las instituciones y entidades organizadoras, las posibilidades económicas de las mismas y la naturaleza y finalidad de los actos. Esta evaluación estará a cargo de la Dirección, Secretaría o Departamento del Ejecutivo o de la Comisión Legislativa, en cada caso, a las que le corresponda intervenir por razones de competencia, de acuerdo con el tipo y carácter del encuentro cuya declaración de interés se solicita. (sic)».*

Que, la plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 112/2025, emanado de la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, el cual recomienda declarar de interés municipal ambas conferencias.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal la XV Conferencia Regional Latinoamericana de Educación Musical y la VII Conferencia Regional Panamericana de Educación Musical, ambos eventos organizados por la ISME (International Society for Music Education), a desarrollarse en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), del 15 al 18 de julio de 2025.-----


RESOLUCIÓN N° 175/2025 (CIENTO SETENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA XV CONFERENCIA REGIONAL LATINOAMERICANA DE EDUCACIÓN MUSICAL Y LA VII CONFERENCIA REGIONAL PANAMERICANA DE EDUCACIÓN MUSICAL, AMBOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA ISME (INTERNATIONAL SOCIETY FOR MUSIC EDUCATION), A DESARROLLARSE EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE (FADA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), DEL 15 AL 18 DE JULIO DE 2025”-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. ABC MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General


LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal